LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2019 ID N° 354.826
"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINAD PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) – PLURIANUAL"
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 01

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:15 horas, del día miércoles 26 de diciembre de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se realiza el acto de apertura de sobres, correspondiente a la ***LC N° 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINAD PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)"***, sito en la calle Guido Spano 295 esq. 23 de octubre – 2do. piso – B° Villa Morra.

En este acto, se encuentra presente, por la ANTSV:

- **Lic. María Ángela Martínez,** Directora Operativa de Contrataciones;
- **Srta. Daysi Morel,** Asistente UOC
- **Sr. David Daniel Leguizamón,** Oferente

Se procede a la apertura de sobres y lectura de la oferta de precio perteneciente al ***Sr. DAVID DANIEL LEGUIZAMON CABRERA CON RUC: 926598-8*** que es la siguiente:

n	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total
1	80131502-001	*Alquiler de Inmubles para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTSV.*	Finca N° 497 , Cta. Cte. N° 14-005104	*Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre*	*24*	*Meses*	*44.500.000*	*1.068.000.000*
2	80161504-998	Garantías*	No aplica	*No aplica*	1	Unidad	44.500.000	44.500.000
							Precio Total (IVA Incluido)	**1.112.500.000**

Se realiza la verificación del cumplimiento de la propuesta, respecto a las Documentaciones Sustanciales.

Documentos Sustanciales.

DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de la Oferta – (Póliza).	PRESENTA

Las documentaciones pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas para su verificación y evaluación.

Sin otra observación que agregar se da por finalizado el acto, firmando los presentes al pie del Acta en dos copias originales.

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

David D. Leguizamón C.

Daysi E. Morel F
Dirección UOC
ANTSV